



Gobierno Regional  
del Callao

CONFIRMAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA C...  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 571 - 2015 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 JUN. 2015

### VISTOS:

El Memorando N° 161-2015-GRC-GRDNDYSC, de fecha 10 de marzo del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 519-2015-GRC/GA-OL, de fecha 25 de marzo del 2015, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 268-2015-GRC/GRDNDYSC, de fecha 23 de abril del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 937-2015-GRC-GRPPAT, que contiene el Informe N° 782-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 28 de abril del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

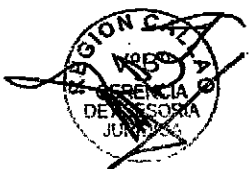
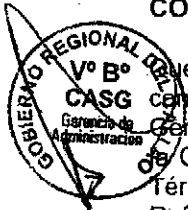
### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 161-2015-GRC/GRDNDYSC, de fecha 10 de marzo del 2015, que contiene el Informe N° 037-2015-GRC/GRDNDYSC/JMC, de fecha 27 de febrero del 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana hace de conocimiento a la Oficina de Logística el pedido de la V Comandancia de Bomberos del Callao por lo que remite los Términos de Referencia con la estructura de costos actualizados y asimismo solicita el Valor Referencial para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la V Comandancia Departamental del Callao-Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; para la Prevención, Mitigación, Atención de Emergencias y Desastres en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante el Informe N° 519-2015-GRC/GA-OL, de fecha 25 de marzo del 2015, la Oficina de Logística remite el Informe N° 125-2015-GRC/GA-OL-UVR, que contiene el Informe N° 071-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, ambos de fecha 24 de marzo del 2015, emitido por el profesional responsable de la citada Oficina, que determina el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del Reglamento, para el Proceso de Selección de la Adquisición de bienes y contratación de servicios del Término de Referencia antes acotada;

Que, a través del Memorandum N° 268-2015-GRC/GRDNDYSC, de fecha 23 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgue la cobertura presupuestal para la contratación de una consultoría para el desarrollo del Estudio a nivel de perfil del PIP "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la V Comandancia Departamental del Callao-Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; para la Prevención, Mitigación, Atención de Emergencias y Desastres en la Provincia Constitucional del Callao", de acuerdo al Valor Referencial determinado;

Que, mediante el Memorandum N° 937-2015-GRC/GRPPAT, que contiene el Informe N° 782-2015-GRC-GRPPAT-OPT ambos de fecha 28 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la V Comandancia Departamental del Callao-Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para la Prevención, Mitigación, Atención de Emergencias y Desastres en la Provincia Constitucional



299

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao

CRISTIANA del Callao, por un monto ascendente a **S/. 32,807.00 (Treinta y dos mil ochocientos siete con 00/100 Nuevos Soles)** y con la siguiente estructura funcional programática:  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PROYECTO	ACINV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	2001621	6000046	03	006	0008	00001	0035978	0093

FONDO	CIS	RÚBRIC	TÉ	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0011	18	2	6	8	1	2	1	32,807

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana ha elaborado el presupuesto analítico desagregado de la Actividad propuesta, y se encuentran dentro del presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de **S/. 32,806.95 (Treinta y dos mil ochocientos seis con 95/100 Nuevos Soles)**;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de los que se va contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

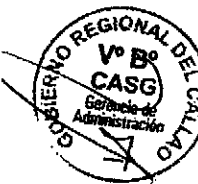
Que, el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, así como el artículo 10° y 11° de su Reglamento, establecen que es de competencia del área usuaria definir características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuente con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programada. Para otorgar su disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepción previstas en el Reglamento;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 121° del Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;





Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000088 del 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con el visado de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la V Comandancia Departamental del Callao-Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; Para la Prevención, Mitigación, Atención de Emergencias y Desastres en la Provincia Constitucional del Callao", con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma de S/. 32,806.95 (Treinta y dos mil ochocientos seis con 95/100 Nuevos Soles), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la V Comandancia Departamental del Callao- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; Para la Prevención, Mitigación, Atención de Emergencias y Desastres en la Provincia Constitucional del Callao"; con un valor referencial de S/. 32,806.95 (Treinta y dos mil ochocientos seis con 95/100 Nuevos Soles) y el sistema de contratación a suma alzada, que se describen en los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel del Perfil.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional  
del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 571 - 2015 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

### ANEXO N° 01

Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil del PIP: **“Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la V Comandancia Departamental del Callao- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; Para la Prevención, Mitigación, Atención de Emergencias y Desastres en la Provincia Constitucional del Callao”**.

EE. GG.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	32,806.95
TOTAL SOLES S/.		32,806.95

